MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
DIRECCION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

Ver: 02 - Código: GAI.9.3.3.01-01

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION ID Nº 372.456.

Nº 035/2019

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas 12/2019 – Servicio de Desagote de Pozo Ciego y Cámara Séptica _ Plurianual_ 2019_2020_2021,** con ID N° 372.456.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 241/2018 de fecha 17/10/2018, indicándose que el mismo estará conformado por: **Luis Javier Ruiz Díaz, Hugo Rafael Godoy Rodríguez** y **Luis Rolando Portillo Romero**. Cabe aclarar que en este acto el Sr. Luis Javier Ruíz Díaz no se encuentra por motivo de reposo médico.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:
Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 041/2019 de fecha 03 de diciembre de 2019, se ha procedido a la apertura de las ofertas de las siguientes firmas: **DISAL PARAGUAY S.R.L y SAN RAFAEL de Blanca Aurora Bogarin Gómez** (Detalles de ítems y precios ofertados en el Anexo 2 Adjunto – Cuadro Comparativo de Precios).

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: se ha asentado en el Acta de Apertura de Ofertas N° 041/2019, las siguientes observaciones:

a) *El representante de la firma SAN RAFAEL Vicente Reyes, expresa cuanto sigue:*

Ya que la empresa DISAL Paraguay no presenta Licencia Ambiental solicitada en el PBC, la ley 1675/2010 de la DNCP referente a las Políticas de Compras Sustentables, solicitan a la convocante realice las gestiones correspondiente para que solicite al MADES información acerca de la habilitación de la empresa DISAL Paraguay si solamente tiene para baños portátiles o es habilitada para el mismo proceso solicitado en el llamado, y si posee la capacidad suficiente para tratamiento, ya que en el PBC el pozo o cámara séptica tiene un volumen de 16.000 litros.

Valoración de las observaciones por parte del Comité de Evaluación:
Todos los requisitos formales establecidos en las bases del llamado, serán ponderados por este comité de evaluación, en el estadio oportuno. Seguidamente, se da inicio a la verificación de las ofertas.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen las Compras Públicas. (Ver Anexo 1 adjunto), observándose lo siguiente:

1. **DISAL PARAGUAY S.R.L**: Cumple con la documentación básica de carácter sustancial.
2. **SAN RAFAEL de Blanca Aurora Bogarin Gómez**: No Cumple.

Abog. Luis Rolando Portillo Romero
Director - DUOC
Ministerio de Desarrollo Social

Hugo Rafael Godoy R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

En relación a los incumplimientos observados respecto a la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas se ha basado en las siguientes consideraciones: *En la verificación del Formulario de Lista de Precios, que forma parte del Formulario de la Oferta, se constata que la firma* **SAN RAFAEL de Blanca Aurora Bogarin Gómez** *ha completado el mismo de manera errónea al no cotizar el precio unitario conforme impera en el Punto 16.2 de las IAO de la presente licitación que reza "**En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de Contrato Abierto (Art. 20 inc. "s" de la Ley 2051/03), deberán cotizarse solo los precios unitarios de los servicios ofertados, conforme los incisos (a), (b) y (c)**"., ha completado si la columna de montos mínimos con 40.000, por lo que el Comité Evaluador no puede conjeturar que este sea su precio unitario, ni mucho menos, convalidar un documento altamente sustancial con meras suposiciones.*
Cabe recalcar que la licitación que nos ocupa es por la modalidad de Contrato Abierto por Montos mínimos y máximos, en donde debe indicarse el precio unitario de bienes y/o servicios ofertados.
Por tanto, siendo el Formulario de Oferta y la Lista de Precios, que forma parte del mismo, un documento de carácter sustancial, y habiéndose omitido el precio unitario y total de la oferta, se constituye en una acción que implica una desviación u omisión significativa, el Comité considera que el documento en cuestión, no se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, en consecuencia, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a la descalificación de la oferta mencionada en atención a las fundamentaciones mencionadas ut supra.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

3.1. Aplicación del margen de preferencia:
En el marco del presente proceso de contratación no se aplica margen de preferencia alguno, en razón de que, sólo se cuenta con una oferta.

Según se desprende del análisis realizado, la única oferta evaluada, (detalles en el Anexo 2 _ Cuadro Comparativo de Precios - Adjunto), corresponde a la firma: **DISAL PARAGUAY S.R.L.**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:
Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas con el menor precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

4.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

DISAL PARAGUAY S.R.L.
En fecha 03/12/2019, vía correo electrónico, el comité de evaluación solicitó al oferente para que, a más tardar ***hasta las 15:30 hs del día miércoles 04/12/2019***, presente cuanto sigue:

a) *Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.*

b) Se considerará como experiencia mínima de tres (3) años 2016 - 2017 - 2018 en Servicios de Desagote de pozo ciego y/o Cámara Sépticas, cuya sumatoria de montos deberá ser equivalente como mínimo al 50% del monto máximo establecido por la convocante. Este requisito será acreditado con la presentación de copia de facturas, copia de contratos, y/o constancias emitidas por sus clientes, ya sean del sector Público y/o Privado. **SE REQUIERE SOLO DEL AÑO 2016.**

Hugo Rafael Godoy R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

Abog. Luis Rolando Portillo Romero
Director - DUOC
Ministerio de Desarrollo Social

c) El Oferente deberá presentar copia simple de la Licencia Ambiental otorgada por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) para la prestación de los servicios, en relación al destino final de los desechos cloacales y el tratamiento posterior de los residuos.

d) Capacidad financiera año 2017 y 2018.

e) Respecto al análisis de los precios ofertados, el comité de evaluación le solicita la presentación de una explicación detallada de la composición de precios de su oferta, respecto a los ítems que se encuentran fuera del rango de (+) 20% o (-) 30% en relación a nuestros costos estimados publicados en el sistema de información de contrataciones públicas. Esta petición es realizada en aplicación de la Resolución DNCP N° 411/2018.

El oferente en fecha **04/12/2019 a las 14:20 hs**, *vía mesa de entrada DUOC presenta lo solicitado por el Comité de Evaluación. Esta contestación fue realizada dentro del plazo establecido por la convocante.*

4.2. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:
Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en las bases del llamado, así como la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. Ver Anexo 1 Adjunto.

4.3. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el núm. 2 de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por el oferente GRUPO L&J de Marcos Antonio López García, constatándose el siguiente análisis:

4.3.1. Experiencia: Cumplen con los requerimientos. Ver Anexo 1 adjunto.

4.3.2. Capacidad Técnica: Cumplen con los requerimientos. Ver Anexo 1 adjunto.

4.4. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el núm. 2 de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentadas por la firma **DISAL PARAGUAY S.R.L** constatándose el siguiente análisis: Cumple con los requerimientos. Ver Anexo 1 adjunto.

4.5. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:
De conformidad a lo establecido en la Sección III – Suministros Requeridos del PBC, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las exigencias por parte de la firma **DISAL PARAGUAY S.R.L.**, cumpliendo con todas las exigencias de las bases del llamado. Ver Anexo 1 adjunto.

4.6. Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015.
De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, consecuentemente se da cumplimiento a la RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", con el cruce de datos de los titulares y representantes legales de la firma **DISAL PARAGUAY S.R.L., Sara Beatriz Laterza Gatti CI N° 807.494, Fernando de J. Laterza Rivarola C.I. N° 137.369 y Carlos Daniel Parodi C.I. N° 1.177,380**, en el SINARH, arrojando la búsqueda la expresión "**0 registros**", constatándose que no se encuentran comprendidos en los presupuestos de los incisos "a" y "b" del Art. 40° de la Ley 2051/03, por lo que la situación de los mismos no impedirá de manera alguna ejecutar el contrato que nos ocupa.

Hugo Rafael Godoy R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

Abog. Luis Rolando Portillo Romero
Director - DUOC
Ministerio de Desarrollo Social

4.7. Resolución DNCP N° 411/2018.

En aplicación de la Resolución DNCP N° 411/2018, el Comité de Evaluación ha cursado al oferente que ha cumplido con las exigencias legales, el pedido de una explicación detallada de la composición de precios de su oferta que se encuentra fuera de los márgenes de menos 30% y más 20% de los precios referenciales publicados en el llamado, siendo respondida la petición por el oferente a ser adjudicado, determinándose previo análisis que sus precios son aceptables y las ofertas son apreciadas como válidas, por lo que se da continuidad al proceso que nos ocupa. Ver Resumen en Anexo Aplicación de la Resolución DNCP N° 411/2018 (Costo Referencial / Propuesta a ser adjudicada).

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, se recomienda la ADJUDICACIÓN a la firma **DISAL PARAGUAY S.R.L.** conforme al siguiente detalle:

Modalidad de Contrato Abierto por Montos

Año	Monto mínimo	Monto Máximo
2019	125.000	250.000
2020	67.500.000	135.000.000
2021	67.500.000	135.000.000
Totales	135.125.000	270.250.000

La adjudicación será formalizada mediante la suscripción de contrato, en base a los precios unitarios presentado por el oferente en su propuesta económica. ----------

Se emite el presente Informe de Evaluación en fecha 05/12/2019, a efectos de que la Máxima Autoridad resuelva sobre la adjudicación.

Abog. Luis Rolando Portillo Romero
Director - DUOC
Ministerio de Desarrollo Social

Hugo Rafael Godoy R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

Anexo 1

Concurso de Ofertas N° 12/2019 _ Servicio de Desagote de Pozo ciego y Cámara Séptica. _ Plurianual_ 2019_2020_2021_ ID Nº 372.456

Cumplimiento de la Ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustanciales y demás documentaciones solicitadas en las bases del llamado.

Documentación que componen la oferta _ Sección VII - Anexo I	DISAL PARAGUAY S.R.L.	SAN RAFAEL de Blanca Aurora Bogarín Gómez
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple _ Presenta con su oferta	No Cumple: Planilla de Precio Incompleto
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple _ Presenta con su oferta	Cumple _ Presenta con su oferta
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple _ Presenta con su oferta	Cumple _ Presenta con su oferta
d) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple _ Presenta con su oferta	Cumple _ Presenta con su oferta
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta *		Cumple _ Verificado documento activo en el SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes		
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		No Aplica _ Titular suscribe la oferta
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente		
Patente municipal vigente		
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple _ Verificado documento activo en el SIPE	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple _ Verificado documento activo en el SIPE	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple _ Presenta con su oferta	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple _ Presenta con su oferta	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple _ Presenta con su oferta	
Patente municipal vigente	Cumple _ Verificado documento activo en el SIPE	
Experiencia requerida.		
Se considerará como experiencia mínima de tres (3) años 2016 - 2017 - 2018 en Servicios de Desagote de pozo ciego y/o Cámara Sépticas, cuya sumatoria de montos deberá ser equivalente como mínimo al 50% del monto máximo establecido por la convocante. Este requisito será acreditado con la presentación de copia de facturas, copia de contratos, y/o constancias emitidas por sus clientes, ya sean del sector Público y/o Privado, pueden ser de los años 2016, 2017, 2018.	Cumple_ Ante requerimiento del Comité de Evalaución .	
Capacidad financiera		
La documentación que se valorará para determinar los ratios financieros serán los Balances de los periodos, 2017 y 2018 firmados por el/los Propietario/os de la firma y un Profesional Contador, o Declaraciones Juradas de Impuesto a la Renta presentados ante la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda de los periodos 2017 y 2018.)	Cumple _ Presenta ante requerimiento del Comité de Evaluación	
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años declarados Años 2017 y 2018	Cumple_ Promedio 2,12	
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años declarados Años 2017 y 2018	Cumple Promedio 0,24	
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - El promedio en los últimos 2 años (Años 2017 y 2018), no deberá ser negativo	Cumple Promedio (+) 49,05	
Capacidad Técnica		
El Oferente deberá presentar copia simple de la Licencia Ambiental otorgada por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) para la prestación de los servicios, en relación al destino final de los desechos cloacales y el tratamiento posterior de los residuos.	Cumple_ Ante requerimiento del Comité de Evalaución.	
Otros Documentos		
_ El oferente que quisiera acogerse al beneficio deberá remitir con su oferta el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación de esta documentación no será causal de descalificación de la oferta.	No Presenta	Presenta

Hugo Rafael Godoy R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

Abog. Luis Rolando Portillo Romero
Director - DUOC
Ministerio de Desarrollo Social

Concurso de Ofertas N° 12/2019 _
Servicio de Desagote de Pozo ciego y Cámara Séptica. _ Plurianual_
2019_2020_2021_ ID Nº 372.456

Cumplimiento de Ratios Financieros

DISAL PARAGUAY S.R.L.

a . Ratio Liquidez (ac/pc)

	2017	2018	Promedio
ac	5.202.328.916	7.883.226.607	13.085.555.523
pc	2.505.625.212	3.658.803.261	6.164.428.473
Ratio= Cumple con requerimiento			2,12

b. Endeudamiento (pt/at)

	2017	2018	Promedio
pt	4.587.730.460	4.366.504.598	8.954.235.058
at	17.950.418.465	18.748.482.811	36.698.901.276
Ratio= Cumple con requerimiento			0,24

c. Rentabilidad

	2017	2018	Promedio
Capital	12.182.138.367	12.182.138.367	24.364.276.734
Renta	6.406.305.729	5.544.365.763	11.950.671.492
Ratio= Cumple con requerimiento			49,05

Hugo Rafael Godoy R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

Abog. Luis Rolando Portillo Romero
Director - DUOC
Ministerio de Desarrollo Social

Anexo 2

Concurso de Ofertas N° 12/2019 - Servicio de Desagote de Pozo ciego y Cámara Séptica. _ Plurianual 2019_2020_2021_ ID Nº 372.456

Cuadro Comparativo de Precios

Oferentes								DISAL PARAGUAY S.R.L.	
Ítem *	Código de Catálogo*	Descripción*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Present.	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio Unitario (IVA Incluido)**	Precio Unitario (IVA Incluido)**
1	76121501-9999	Servicio de Desagote de Pozo ciego/ Cámara Séptica	m3	1	Evento	135.125.000	270.250.000	35.000	35.000

Hugo Rafael Godoy R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

Abog. Luis Rolando Portillo Romero
Director - DUOC
Ministerio de Desarrollo Social

Concurso de Ofertas N° 12/2019 - Servicio de Desagote de Pozo ciego y Cámara Séptica. _ Plurianual 2019_2020_2021_ ID Nº 372.456

Aplicación de la Resolución DNCP N° 411/2018

Oferente : DISAL PARAGUAY S.R.L.

					Oferta a ser adjudicada	Precio Referencial SICP	Diferencia %
Ítem *	Código de Catálogo*	Descripción*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Precio Unitario (IVA Incluido)**	Precio Unitario (IVA Incluido)**	
1	76121501-9999	Servicio de Desagote de Pozo ciego/ Cámara Séptica	m3	1	35.000	80.000	**-56,25**

Hugo Rafael Godoy R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

Abog. Luis Rolando Portillo Romero
Director - DUOC
Ministerio de Desarrollo Social

Anexo 3

Concurso de Ofertas N° 12/2019 - Servicio de Desagote de Pozo ciego y Cámara Séptica. _ Plurianual 2019_2020_2021_ ID Nº 372.456

Cuadro de Precios Adjudicado

Oferentes								DISAL PARAGUAY S.R.L.	
Ítem *	Código de Catálogo*	Descripción*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Present.			Precio Unitario (IVA Incluido)**	
1	76121501-9999	Servicio de Desagote de Pozo ciego/ Cámara Séptica	m3	1	Evento	135.125.000	270.250.000	35.000	35.000

Modalidad de Contrato Abierto por Montos

Año	Monto Mínimo	Monto Máximo
2019	125.000	250.000
2020	67.500.000	135.000.000
2021	67.500.000	135.000.000
Total	**135.125.000**	**270.250.000**

Hugo Rafael Godoy R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

Abog. Luis Rolando Portillo
Director - DUOC
Ministerio de Desarrollo Social